



MENDOZA, 29 JUN 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 25024/2022, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social solicita autorización para convocatoria de Becas de acompañamiento Trayecto Clínico Profesional, para alumnos de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social informa que las becas consistirán en la compra de materiales e insumos odontológicos para ser utilizados por los estudiantes según las necesidades detectadas por encuestas realizadas entre 3º, 4º y 5º año de la Carrera de Odontología, durante el cursado de las materias en las que ellos mismos han expresado mayores requerimientos tales como: Operatoria Dental I y II, Prótesis Parcial y Removible I y II, Prótesis Completa y Pre Clínica de Operatoria Dental;

Que se establece que dicha convocatoria será entre los días 29 de junio y el 8 de julio del corriente año;

Que los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la carrera de odontología
- Presentar la solicitud digital pertinente, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social
- Ser cursante de las cátedras antes citadas, durante el curso lectivo en curso y el ciclo lectivo posterior inmediato

Que, asimismo, los aspirantes deberán presentar el formulario de inscripción digital a becas de la Secretaría Estudiantil y Acción Social completo, para que puedan ser revisados por la Comisión Evaluadora (compuesta por un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, un representante de la Clínica Integrada I y II, y un consejero directivo estudiantil). En las solicitudes a presentar por los alumnos postulantes constan datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas;

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador se compuso por la Secretaría Estudiantil, un representante del servicio en cuestión y un Consejero Directivo Estudiantil;

Que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario y el monto asciende en total a la suma de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos),

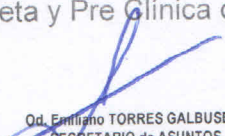
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

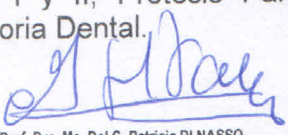
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria de Becas de acompañamiento en el Trayecto Clínico Profesional, consistente en compra y posterior préstamo de materiales e insumos odontológicos para ser utilizados por los estudiantes de la Carrera de Odontología, según las necesidades detectadas por encuestas realizadas entre 3º, 4º y 5º año, durante el cursado de las materias en las que ellos mismos han expresado mayores requerimientos tales como: Operatoria Dental I y II, Prótesis Parcial y Removible I y II, Prótesis Completa y Pre Clínica de Operatoria Dental.

Res. N° 074


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 2º.- El Comité Evaluador será integrado por un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, un representante de la Clínica Integrada I y II, y un Consejero Directivo estudiantil.

ARTICULO 3º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas de acompañamiento en el Trayecto Clínico-Profesional, serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo; según Ord. Nº 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3.

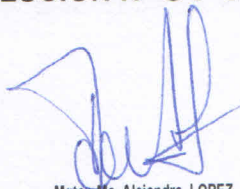
ARTICULO 4º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

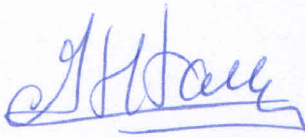
ARTICULO 5.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 074

AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA